

C.E. Nº 213563

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. Nº 437/2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 SEP 2013

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la República de Uzbekistán;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Uzbekistán concedió el beneplácito de estilo para acreditar al señor Embajador de la República en la Federación Rusa, Lic. Aníbal Fernando Cabral Segalerba, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Uzbekistán, en calidad de concurrente, al señor Embajador Lic. Aníbal Fernando Cabral Segalerba, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la Federación Rusa.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República